

**Constancia Secretarial:** Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que en memorial que antecede la apoderada del extremo ejecutante informó que el comisorio librado por este Despacho para el secuestro le correspondió a la Inspección Primera de Policía de esta ciudad sin que se haya realizado la diligencia.

Sírvase proceder.

Manizales 02 de mayo de 2022.

DANIELA PÉREZ SILVA  
SECRETARIA

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

<b>Auto</b>	Sustanciación
<b>Radicado:</b>	170013103005-2018-00174-00
<b>Proceso:</b>	EJECUTIVO
<b>Auto:</b>	SUSTANCIACIÓN
<b>Demandante:</b>	HÉCTOR RAMIRO MONSALVE
<b>Demandado:</b>	CONSTRUCTORA SHALOM

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se dispone agregar al dossier y poner en conocimiento de las partes la información remitida por el extremo ejecutante, en donde indica que el comisorio librado por este Despacho para el secuestro le correspondió a la Inspección Primera de Policía de esta ciudad sin que se haya realizado la respectiva diligencia.

De cara a lo antedicho se dispone requerir a dicha dependencia a fin de que informen a este Despacho la suerte del comisorio librado en esta causa.

**NOTIFÍQUESE**

*JULIANA SALAZAR LONDOÑO*

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO  
JUEZA**